



DIR.ADQ/0725/2023
Guadalajara, Jal. A 02 de agosto 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGSPM/DC/257/2023** suscrito por la **DIRECCION DE CEMENTERIOS**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia el proceso de licitación **LPL 315/2023 "TRIMMER Y PIOLA"**, debido a que las propuestas económicas fueron elevadas, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

JEMN/ARCHIVO

Compras.

Oficio 725/23



002631



Oficio: CGSPM/DC/257/2023
Guadalajara, Jalisco 04 de julio del 2023

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
P r e s e n t e:

Valencia
04 JUL 2023
12:15 pm
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Adquisición
e Innovación Gubernamental

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar sea cancelada la Licitación LPL 315/2023 de la cual se deriva la orden de compra 20230729 así como de la requisición 20230718. Ya que la diferencia de precios supera del 10% respecto a la proposición inicialmente adjudicada, esto de acuerdo al artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, para finalizar el proceso que por escenarios fortuitos no puede ser llevado a cabo.

Sin otro particular, agradezco el apoyo brindado y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

“2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
“2023, Año del primer Centenario de la fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

Gobierno de **C. Gloria Carranza González**
Guadalajara **Directora de Cementerios**

Dirección de Cementerios
Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales



51071703

José María Vigil 1200 cruce con Frías,
interior del Cementerio Mezquitán,
Col. Mezquitán, C.P. 44200,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3801 5375